



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 28 de febrero de 2025.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con doce minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se encontraron presentes de manera virtual, quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a saber: Lcdo. Jesús Edgar Alberico Yáñez Trejo, Presidente del Comité; Ing. Alejandra Corona Villagómez, Secretaria Ejecutiva del Comité, Mtra. Clarissa Oviedo García, Primer Vocal del Comité, Ing. Esau Alvarado Rodríguez, Tercer Vocal Suplente del Comité; además, se dio cuenta de la presencia del Licdo. Oscar Carvajal Almanza funcionario adscrito a la Contraloría General, así como del Mtro. Oscar Torres Rodríguez, Coordinador Administrativo del Instituto.

En uso de la voz, el Presidente del Comité señaló los fundamentos para llevar a cabo la sesión virtual del colegiado, aunado a ello, solicitó a la Secretaría del Comité verificar el quórum legal.

Acto seguido, como primer punto del orden del día, la Secretaría del Comité dio cuenta del funcionariado presente, en términos de lo señalado en el primer párrafo de la presente acta y una vez informado lo anterior al órgano colegiado, se instaló formalmente la sesión, por lo que las determinaciones que se adoptaron son válidas y legales.

Como segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de quienes integran el Comité, la aprobación del orden del día propuesto, mismo que se remitió en tiempo y forma a través de la convocatoria correspondiente. Además, en este momento se indicó a quienes integran el colegiado, que es la oportunidad de inscribirse en asuntos generales, por lo que no hubo personas inscritas. Se dio cuenta de la incorporación del Mtro. Oscar Ulises Murillo Rodríguez, Segundo Vocal Suplente del Comité. Asimismo, en votación económica, se aprobó el orden del día propuesto con cinco votos a favor.

En el tercer punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el acta circunstanciada de la sesión del Comité celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, la cual mediante votación nominal se aprobó por cinco votos a favor.

Como cuarto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAyCS/008/25 por el que se aprueba la adjudicación directa del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

contrato de arrendamiento de un inmueble que servirá como ampliación donde se ubican las oficinas centrales necesario para el desarrollo de actividades de este organismo, cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. Segundo. Se autoriza la adjudicación directa de la contratación del contrato de arrendamiento de un inmueble que servirá como ampliación donde se ubican las oficinas centrales necesario para el desarrollo de actividades de este organismo. en los términos de esta determinación. Tercero. Se vincula a la Coordinación Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como quinto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAyCS/009/25 por el que se aprueba la adjudicación directa por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado De Querétaro, cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. Segundo. Se autoriza la adjudicación directa de la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. en los términos de esta determinación. Tercero. Se vincula a la Coordinación Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como sexto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAyCS/010/25 por el que se aprueba la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de activos intangibles del instituto, cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. Segundo. Se autoriza la adjudicación directa por el que se aprueba la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

activos intangibles del instituto. en los términos de esta determinación. Tercero. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Acto continuo, el Presidente del Comité solicitó continuar con el séptimo punto del orden del día, por lo que la Secretaría del colegiado informó que el séptimo punto en el orden del día es el relativo a asuntos generales, para lo cual se informó que nadie se encontraba anotado en el particular, además de que no existían otros asuntos a tratar en la presente sesión.

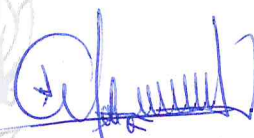
Finalmente, el Presidente del Comité informó que siendo las nueve horas con veintiséis minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se dio por concluida la sesión virtual del Comité.


**Mtro. Oscar Rosas
Hernández**
Primer Vocal
Suplente


**Mtra. Oscar Ulises
Murillo Rodríguez**
Segundo Vocal
Suplente


**Ing. Esau Alvarado
Rodríguez**
Tercer Vocal Suplente


**Lic. Jesús Edgar Alberico Yáñez
Trejo**
Presidente del Comité


Ing. Alejandra Corona Villagómez
Secretaria Ejecutiva
del Comité

Las firmas señaladas en la presente acta corresponden al funcionamiento que se encontró presente en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en la cual se aprobó la misma.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS